

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 247/06.

N° 441 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

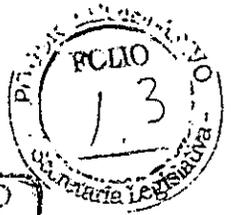
EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA PROY. DE RE-
SOL. RATIFICANDO LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 421/06.

Entró en la Sesión 09/11/06

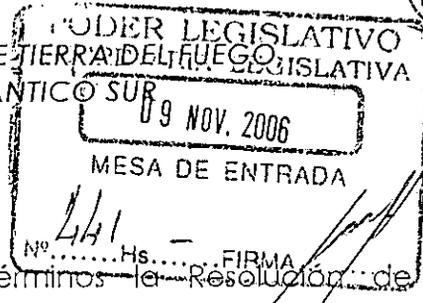
Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

As 441/06



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ISLANTA
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de
Presidencia N° 421/06.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 31 OCT. 2006

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Jueves 02 al día Martes 07 de Noviembre del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE-USH a nombre del Legislador Jorge BERICUA, sin la liquidación de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/BUE/USH (ida 02/11/06 regreso 07/11/06) a nombre del Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P. quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que la presente comisión no genera gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 421 / 06

ES COPIA FIEL

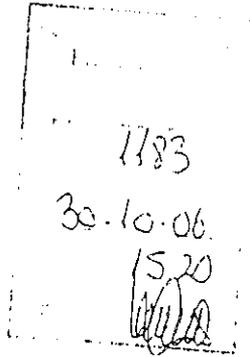
MARGARITA MAMANI
A.C. Dirección de Apoyo /
Asistencia Administrativa
Legislativa Provincial

Oscar Alberto FORTUNATO
Ejecutivo Asesor de la Presidencia

02-11-06



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



NOTA : 23/06.-

Ushuaia, 30 de Octubre de 2006.-

Señora Presidente de la
Legislatura Provincial
Angelica Guzmán

S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento que por razones inherentes a mis funciones viajaré a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 02-11-06 regresando el día 07-11-06.-

Ante lo expuesto, solicito se arbitren los medios administrativos pertinentes para efectivizar mi traslado a dicha Ciudad, sin liquidación de viáticos.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

JORGE BERICUA
Legislador